

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jaume Moya i Matas, diputado adscrito al **Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea** plantea al Gobierno las siguientes

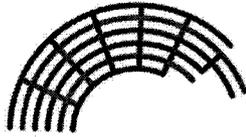
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

En la ciudad de Lleida se encuentra en marcha el llamado proyecto "Torre Salses", que supone la reparcelación de unos extensos terrenos en las afueras de la ciudad, así como la modificación de su aprovechamiento para usos residenciales y comerciales, con la correspondiente modificación del plan parcial de la zona.

Los terrenos afectados, de una extensión aproximada de 55 ha correspondientes al sector SUR 42, que inicialmente eran titularidad de Catalunya Caixa, más tarde fueron traspasados a titularidad de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). Finalmente en el expediente municipal de modificación del plan parcial de Torre Salses SUR-42 consta un contrato de opción de compra firmado entre la SAREB i Eurofund Parc Lleida, S.L. siendo esta última la promotora de la modificación y reparcelación urbanística.

Dicha empresa promotora, Eurofund Parc Lleida, S.L., tiene su domicilio social en Madrid desde el año 2.016, con un capital social de 3.000 euros, y según consta en el Registro Mercantil, es propiedad de Eurofund Investmens Luxembourg, SARL, sociedad radicada en Luxemburgo, y participada principalmente por la mercantil Pallister Holdings Limited, cuya actividad principal es la consultoría financiera, especializada en inversiones en paraísos fiscales, domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas y administrada por Ian Andrew SandFord, a su vez administrador de Eurofund Parc Lleida.

Eurofund Investments Luxembourg SARL tiene su domicilio en el número 58 de la Rue Charles Martel, de Luxemburgo, el mismo domicilio de Maitland Luxembourg, empresa de asesoría y administración especializada en la ingeniería fiscal para evadir impuestos y lavar dinero, con oficinas en las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Irlanda, la Isla de Man, Mauritania, Mónaco o Miami, reconocidos paraísos fiscales, y vinculada a la trama Mossack Fonseca (relacionada con el bufete Nummaria, desarticulado en el 2.016 por la Fiscalía Anticorrupción y la



UDEF) y referida en los célebres “papeles de Panamá”. De hecho, el director del departamento de clientes privados de Maitland es el Sr. Troskie Hermanus, el otro administrador de Eurofund Investments Luxembourg SARL (la principal accionista, de Eurofund Parc Lleida).

Todo ello, parece proyectar un entramado de posible corrupción y conflicto de intereses, destinada a la evasión de impuestos, vinculado a una operación especulativa con el suelo, beneficiada además por el acuerdo de la Paeria de Lleida destinado a cambiar el uso residencial de la zona, que ahora es suelo urbano consolidado y urbanizado (con poca demanda de mercado en el contexto actual), por uso comercial.

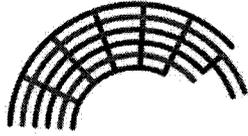
Según el Código de Conducta de Sareb, entre las conductas no permitidas y las pautas de comportamiento de empleados en su actuación profesional, se establece (apartado 45) el evitar, en todo caso, *“la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por tales aquéllas en las que, mediante la interposición de sociedades instrumentales a través de paraísos fiscales o territorios no cooperantes con las autoridades fiscales, estén diseñadas con el propósito de impedir el conocimiento por parte de las autoridades del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados”* y (apartado 46) que *“no se deben crear ni adquirir participaciones en entidades de propósito especial o entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, sin autorización específica del Comité de Dirección, previo informe del Órgano de Control Interno, y siempre tras un análisis de las circunstancias concretas de la misma y de la justificación de su oportunidad”*.

PREGUNTAS

¿Tiene constancia el Gobierno de la reciente participación de representantes de la SAREB en la junta de compensación del proceso de reparcelación del SUR-42 de Lleida?

¿Considera el Gobierno que entra en las atribuciones y en el cometido de la SAREB participar en la reparcelación y modificación del uso de terrenos de su propiedad y, una vez obtenido, venderlos por debajo de precio de mercado a terceros, que serán los beneficiarios de las ganancias?

¿Le constan al Gobierno los detalles de la operación de modificación y reparcelación de los terrenos referidos de SAREB y la opción de venta de estas fincas situadas en el SUR-42 de Lleida a Eurofund Parc Lleida, SL? En su caso, ¿en qué condiciones se ha realizado el contrato de compraventa, especialmente en lo relativo a precio, forma de pago y, en su caso, condiciones resolutorias o suspensivas?



¿Tiene constancia el Gobierno de las vinculaciones de Eurofund Parc Lleida, SL, con el entramado societario detallado y sus estrechas vinculaciones con países y territorios considerados paraísos fiscales?

¿Considera el Gobierno que los acuerdos detallados entre SAREB y Eurofund Parc Lleida, SL, cumplen con lo estipulado en el Código de Conducta SAREB?

¿Tiene previsto el Gobierno ordenar a la Agencia Tributaria una investigación sobre dicha operación financiera y sus hipotéticas irregularidades?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 31 de octubre de 2018



Jaume Moya i Matas
Diputado